



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial Central Hidroeléctrico e Inmobiliario Punta Negra

A: Martin Villanueva (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Mendoza, 27 de septiembre 2018

Señor Director

Recursos Naturales Renovables

Sebastián Melchor

_____/_____/_____

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de elevarle el Dictamen Sectorial del Departamento Fauna Silvestre a la NO-2018- 02900208 -GDEMZA-SAYOT y aclarando poseer copia del Dictamen Técnico, elaborado por IADIZA y la Universidad de Champagnat.

El objeto de este estudio es realizar un análisis para determinar cómo influye en el ambiente la construcción, la futura operación y mantenimiento del proyecto de generación eléctrica del **“Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Punta Negra”**, con su respectiva interconexión eléctrica a través de una línea de Media Tensión (LMT) en 13,2kV que vinculara la subestación transformadora de elevación de tensión del PAH PN hasta la subestación aérea tipo CN 250 ubicada en las inmediaciones del predio de Los Hermanos Maristas distante 9.5 km sobre la Ruta provincial 94, en la zona del Manzano Histórico en Tunuyan, Mendoza.

Los PAH (Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos), como el planteado, toman parte de un curso de agua, lo turbinan y lo regresan al cauce sin mayor uso que el de su energía potencial. Esa generación de

energía es totalmente amigable con el medio ambiente y logra así palear la generación de energía obtenida sobre la base de quema de combustibles fósiles.

Una vez completado la lectura del mismo, se presentan algunas recomendaciones con respecto a lo que nos concierne, que es la Fauna Silvestre y como se verá afectada. Las mismas son las siguientes:

No se encuentra una indicación precisa sobre seres vivos de la Fauna Silvestre en peligro, de acuerdo a CITES y por la U.I.C.N. En el plan de mitigación sobre las poblaciones de la Fauna Silvestre, se deberán dar cumplimiento a las medidas de descriptas en la MGIA, en cuanto a AGUA, lo establecido en las páginas 62 y 63; SUELO en páginas 63,64 y 65; FAUNA, página 67. En cuanto al Caudal Ecológico, se establecerá este parámetro con personal técnico de la DRNR antes de aprovechar el caudal de los Arroyos mencionados. A su vez, en el Plan de Vigilancia y Control Ambiental, a página 178 se deberán cumplir los PCA 4 PCA 14, en cuanto a la Preservación de la Fauna Silvestre y PCA 18 (páginas 206 al 208), Mantenimiento de la movilidad de los peces, permitiendo la migración de toda la fauna íctica del lugar y evitar dificultar por cualquier medio el desplazamiento del mismo arroyo arriba y abajo.

En cuanto a los monitoreos de la Calidad del Agua de los Arroyos implicados serán realizados una vez por mes y las tomas del agua se llevarán a cabo aguas arriba y aguas abajo de la toma.

También se implementarán perchas de asentamiento en los postes de las líneas aéreas de media tensión para proteger a las especies de aves rapaces, de la electrocución.

Deberán conservarse y protegerse los corredores biológicos de la Fauna Silvestre del área de influencia directa, evitando la destrucción de los mismos.

Hacer el monitoreo de ruidos y establecer las correspondientes medidas de atenuación, a fin de no desplazar a la Fauna Silvestre del área.

Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza, la pesca y la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo para cazar de uso prohíbo; y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.

Se deberá capacitar al personal permanente y contratado, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explayar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la Fauna Silvestre.

Otro punto importante es la falta de información sobre la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Se deberá colocar en el obrador y también en lugares estratégicos del área del proyecto, los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Forestación y Flora Nativa, ante cualquier eventualidad que se presente.

El proyecto inmobiliario “Cerro Punta Negra” se localiza en el distrito Los Chacayes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza (punto medio en el sitio: 33°36'49.39"S, 69°30'4.80"W, altura media: 26500msnm). El sitio de estudio se ubica específicamente a 14 kilómetros al oeste del Manzano Histórico, al margen de la Ruta Provincial N° 94 (parte de la Ruta Sanmartiniana), en la confluencia de los Arroyos Grande y Quebrada Cajón de Arenales, y dentro del Área Natural Protegida Manzano - Portillo de Piuquenes (en el área categorizada como Recreativa- Natural). Consiste en la construcción de un Complejo Turístico y de 36 parcelas de una unidad turística cada una, servicios comunes, hostería y club house, parque de nieve y senderos para recorridos peatonales, con capacidad total de alojamiento de unas 600 personas.

Una vez completado la lectura del mismo, se presentan algunas recomendaciones sobre el impacto que afectará la Fauna Silvestre. Las mismas son las siguientes:

En el área del emprendimiento inmobiliaria se encuentran especies de la Fauna Silvestre que son endémicos y otros que se encuentran en estado crítico entre peces, anfibios, reptiles y mamíferos y otros son

Monumento Natural Provincial. Lo cual el responsable ambiental deberá presentar las medidas para evitar ser perjudicados y dañados. Esta información se presentará a la DRNR para su evaluación y anterior a los trabajos del complejo inmobiliario.

Deberá cumplirse en un todo el Plan de Control y Vigilancia Ambiental a página 167, en cuanto a Flora, Fauna Silvestre y Ambiente general. También de preservación y conservación de la calidad de agua de los Arroyos del lugar.

Por otra parte se elevará un informe sobre el programa de manejo a implementar, sobre control biológico o métodos ecológicos para el control de roedores, insectos y otros vectores.

Estas observaciones se complementan con las solicitadas en la MGIA **“Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Punta Negra”**.

Dado lo importante de la MGIA estudiada, se debe considerar lo solicitado en el presente informe sectorial, salvando las recomendaciones indicadas, no habría objeciones sobre lo propuesto, siendo el dictamen favorable respecto a lo solicitado.

Sin otro particular saluda atte.